



	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CONVOCANTE</b>	<b>Instituto de Salud Carlos III</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Modalidad: Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS)</b>
<b>TIPO DE AYUDA</b>	Redes Temáticas / Concurrencia competitiva
<b>Beneficiarios</b>	OPIs incluidos
<b>Acceso a la convocatoria</b>	<a href="#">Según este Enlace</a>
<b>Plazo de solicitud</b>	<b>Del 5 de abril al 5 de mayo de 2016</b> hasta las 15:00 horas (hora peninsular) a. i.
<b>Objetivos</b>	<p>a) <u>Potenciar</u> la coordinación del tejido investigador en el ámbito del SNS.</p> <p>b) <u>Fomentar</u> la colaboración entre <b>grupos de investigación</b>, orientando su actividad investigadora hacia objetivos comunes que permitan la obtención de resultados trasladables a la población.</p> <p><u>Prioridades temáticas y líneas prioritarias</u> en el <b>Art. 3 de la convocatoria</b></p>
<b>Características de la Actuación</b>	<p>- <b>RETICS</b>: deberá contar con al menos un programa científico de investigación que planifique la investigación a realizar y un programa de formación y coordinación que planifique las actividades de formación y coordinación propiamente dichas. Ambos programas deberán componerse de objetivos, resultados, plan de gestión, descripción de las infraestructuras y equipamiento y los recursos necesarios para llevar a cabo dicho programa.</p> <p>-Mínimo de 6 grupos por programa. Al menos el 50% del ámbito clínico-asistencial o epidemiológico.</p> <p><b>Grupos de investigación:</b></p> <p>-Mínimo de cuatro investigadores, incluido el investigador principal.</p> <p>-Los miembros del mismo deben ser o haber sido investigadores principales o colaboradores de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+I y/o internacionales en concurrencia competitiva en los últimos <b>cinco años</b> con excepción de los grupos clínicos asociado</p> <p>- Evaluación de continuidad de la red a los 3 años.</p>
<b>Duración de la red</b>	5 años
<b>Forma presentación solicitudes</b>	<p>a) Mediante la aplicación informática <b>sin certificado electrónico</b> habilitada en la citada dirección electrónica, entregando original firmado en Registro.</p> <p>b) <b>Con certificado electrónico</b> se podrá presentar la solicitud y restante documentación ante el registro electrónico del ISCIII.</p> <p>En ambos casos el representante legal será el Director del Instituto</p>
<b>Requisitos del Investigador</b>	<p>-Pertener a la plantilla de la entidad solicitante o de alguna de las establecidas en el artículo 6.2 y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal), como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.</p> <p>-No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan finalizado la FSE</p>
<b>Condiciones especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cada investigador sólo puede figurar en un grupo y en una única propuesta, salvo en Terapia Celular.</li> <li>•Cada grupo podrá participar en un máximo de 2 programas por propuesta.</li> <li>•Cada IP sólo podrá coordinar un programa por propuesta.</li> <li>•Incompatible con CIBER salvo Terapia Celular.</li> </ul>
<b>Contacto CSIC</b>	<a href="mailto:proyectos.nacionales@csic.es">proyectos.nacionales@csic.es</a> ; <a href="mailto:vapc@csic.es">vapc@csic.es</a> ; <a href="mailto:aibravo@isciii.es">aibravo@isciii.es</a> <a href="mailto:gpino@isciii.es">gpino@isciii.es</a>